



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06845294-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Establecimiento de período no hábil a los fines del cómputo de los plazos reglamentarios para los concursos de Profesores y de Docentes Auxiliares.

VISTO que se encuentran en trámite diversos concursos docentes para proveer cargos de Profesores y de Docentes Auxiliares en esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 90, Anexo ACS-2022-5-UBA-SG#REC, Resolución RESCS-2022-64-E-UBA-REC y en el artículo 40 del Reglamento aprobado mediante Resolución (CS) N° 2684/99 se establece qué trámites concursales se rigen por días hábiles.

Que, consecuentemente, corresponde determinar el período de la suspensión de plazos para los trámites concursales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el período comprendido desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 será considerado no hábil a los fines del

cómputo de los plazos reglamentarios para los concursos de Profesores y de Docentes Auxiliares de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; tome razón la Dirección de Concursos, la que dejará constancia en los respectivos expedientes de concursos; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, archívese.